

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. CONVOCATORIA.

El Representante Legal, El Presidente del Consejo de Administración y el Revisor Fiscal de la persona jurídica denominada Copropiedad Edificio El Conquistador, en cumplimiento al fallo de tutela emitido el día 24 de Agosto de segunda instancia por el Juzgado 9 Civil del Circuito de Cartagena, quien ordeno aplazar la próxima Asamblea de Copropietarios convocada para el 22 de septiembre del año en curso, nos permitimos acatando dicho fallo citar lo nuevamente y por primera vez señor propietario a través de la presente **CONVOCATORIA** a la **ASAMBLEA ORDINARIA** a realizarse en primera convocatoria el día 26 de Enero del año 2021, a partir de las 2:00 p.m. en las zonas comunes del Edificio el Conquistador, con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta anterior.
4. Informe del Administrador y presidente del Consejo de Administración, periodos 2019-2020.
5. Elección del Consejo de Administración periodo 2020 - 2022.
6. Informe del contador y aprobación de los estados financieros de las dos vigencias anteriores del 1° de Enero a 31° de Diciembre de los periodos contables 2019-2020.
7. Aprobación de la ejecución presupuestal para la vigencia de 1° de Enero a 31° de Diciembre de los periodos 2019- 2020. (Contingencia Covic-19)
8. Aprobación del proyecto del presupuesto para la vigencia de 1° de Enero a 31° de Diciembre del año 2021.
9. Informe del Revisor Fiscal de los periodos 2019-2020.
10. Elección del Revisor Fiscal periodo 2020 -2022.
11. Nombramiento comisión verificadora de la redacción del acta que se levante en la asamblea.
12. Nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia.
13. Contingencia jurídica y denuncias procesos judiciales de la Copropiedad.
14. Proposiciones y Varios.

La presente convocatoria se hace en cumplimiento del fallo judicial emitido por el Juzgado 9 Civil del Circuito de Cartagena, iniciado por los copropietarios de los apartamentos 1306,2015, 1410,2406,204,518,1201,617 ,1202, que ordena aplazar la asamblea de copropietarios a realizarse el día 22 de septiembre en las instalaciones del Edificio y por tal motivo el representante legal, el revisor fiscal y el consejo de administración acatan esta decisión emitida el día 24 de agosto de 2020 por este despacho y en consecuencia cita a todos y cada uno de los copropietarios que integran la copropiedad edificio el conquistador para él, próximo 26 de Enero del año 2021 a las 2:00 Pm, en las áreas comunes de la Copropiedad, teniendo en cuenta el anterior fallo, y lo hace en los términos de los artículo 39 y 45 de la Ley 675 del 3 de Agosto del 2001 sobre la Propiedad Horizontal y el artículo 42 del Reglamento de Propiedad Horizontal del Edificio, por tanto, de no existir quórum se hará una Segunda Convocatoria que se realizará al tercer día hábil siguiente a esta primera, es decir, el día 29 de Enero del 2021 a las 6:00 P.M. en la cual se sesionará y decidirá válidamente con un número plural de propietarios, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes presentes y representados de conformidad con el artículo 41 de la ley 675 del 2001, decisiones que obligan a los propietarios, inclusive a los ausentes y disidentes, al Administrador y a los demás órganos y en lo pertinentes para los usuarios y ocupantes del edificio de acuerdo al artículo 37 de la Ley 675 del 2001. En virtud del artículo 43 del Reglamento de Propiedad Horizontal, la reunión de asamblea será presidida por el presidente del Consejo de Administración y actuará como secretario la persona que ejerza dicho cargo en las reuniones del consejo. Con el fin de agilizar el desarrollo de la reunión y respaldar la petición de los propietarios el llamado a lista y verificación de quorum de esta convocatoria se hará a partir de las 5:45 p.m.

En el evento en que el propietario no pueda asistir, se puede hacer representar a través de un poder especial, de acuerdo con los términos del mandato regulado por el Código Civil y la Ley de Propiedad Horizontal.

Señor propietario para efectos de agilizar la reunión, podrá consultar previamente el acta de la asamblea anterior (Acta Nro. 51), a través del link <http://www.edificioelconquistador.net/files/ACTA-DE-ASAMBLEA--51.pdf>.


Se solicita y recomienda, en aras de la celeridad y la transparencia, actualizar su registro de propietarios y entregar los poderes ante el Revisor Fiscal de la Copropiedad quien los estará recibiendo en la Oficina de Contabilidad los días, 20,21 y 22 de Enero del año 2021 en el horario de 10:00 a.m. - 12:00 p.m., con el fin de realizar las verificaciones de rigor para la asistencia y votación. **¡Con su presencia continuaremos fortaleciendo la copropiedad física, moral y financieramente!**

A partir de la presente convocatoria y con el fin de celebrar la Asamblea Ordinaria para el año 2021 con la mayor eficiencia, la Administración pone a disposición de los copropietarios en la página web [www.edificioelconquistador.net](http://www.edificioelconquistador.net), los estados financieros de la vigencia anterior, el proyecto de presupuesto para la vigencia 2020, la ejecución presupuestal 2020 y los informes administrativos para la Asamblea General de Propietarios Nro. 52.

Adjunto la relación de los apartamentos que adeudan contribuciones a las expensas comunes, de acuerdo con lo establecido por la ley 675 del 2001 en su parágrafo 2° del artículo 39.

Nota: Se establece y se acuerda que llegada nuevamente la ampliación de la emergencia sanitaria para el año 2021, esta convocatoria se regirá por los parámetros legales gubernamentales, en tal sentido esta convocatoria se regirá por esta disposición ya que se había efectuado la convocatoria a la asamblea el pasado 09 de marzo de 2.020, 22 Julio 2020 y el próximo 22 de Septiembre 2020

Cartagena de Indias, D. T y C. Agosto 27 del año 2020.

  
SAUL HERNANDEZ ACUÑA.  
Representante Legal.

  
MANUEL TORRADO PULIDO.  
Presidente Consejo de Admón.

  
ANDRES ACEVEDO GARZON.  
Revisor Fiscal.